

## **Términos y condiciones TIKTOK CHALLENGE “CELEBRA CADA AHORRO COMO UN GOL”**

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se registrará la campaña TIKTOK CHALLENGE CELEBRA CADA AHORRO COMO UN GOL promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente campaña denominada TIKTOK CHALLENGE CELEBRA CADA AHORRO COMO UN GOL, dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

### **1. NOMBRE DE CAMPAÑA**

TIKTOK CHALLENGE “CELEBRA CADA AHORRO COMO UN GOL”

### **2. OBJETIVO**

La presente campaña tiene como objetivo, incentivar a los clientes a celebrar cada ahorro como un gol, mediante un trend en red social TikTok, y premiar su celebración.

### **3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA**

#### **3.1. PARTICIPANTES**

Personas naturales, ciudadanos ecuatorianos y/o extranjeros residentes en Ecuador, que participen con la campaña en la red social TikTok.

#### **3.2. VIGENCIA**

La campaña estará vigente desde el 23 de noviembre de 2022 a las 12:00:00 hasta el 28 de noviembre de 2022 a las 12:00:00. Todos los plazos se cumplen en la fecha y hora exacta.

#### **3.3. ENTREGA DEL PREMIO**

El premio será entregado hasta el 30 de noviembre de 2022.

### 3.4. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

- Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y funcionarios y empleados (colaboradores) del BANCO.

## 4. COSTO

La participación en la Campaña no tiene ningún costo para los participantes.

## 5. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

### 5.1. DESCRIPCIÓN

Participan en la promoción los usuarios de la red social TikTok que suban un video a esta plataforma con una celebración original y creativa de un gol utilizando el hashtag #CelebraCadaAhorroComoUnGol, y etiquetando al BANCO (@bancopichincha).

Quedan excluidos aquellos videos con:

- Contenido que muestre el uso potencialmente inapropiado de herramientas u objetos peligrosos
- Contenido que muestre un comportamiento peligroso al volante de un vehículo
- Contenido que muestre o promueva la ingesta de sustancias no destinadas al consumo o que podrían causar daños graves
- Contenido que insulte a otro individuo o lo denigre
- Contenido que describa explícita o implícitamente actividades sexuales
- Contenido que fomente el acoso colectivo
- Contenido que promueva o justifique la violencia, exclusión, segregación o discriminación de personas
- Contenido que incluya insultos
- Contenido que ensalce, promueva, defienda o apoye cualquier ideología de odio
- Contenido que ensalce, promueva, defienda o apoye actos violentos u organizaciones o personas extremistas
- Contenido que promueva actos de violencia física
- Contenido que ponga en riesgo la seguridad de los demás, incluidos los actos peligrosos
- Contenido que promueva la explotación humana,
- Contenido que promueva el vandalismo o los daños materiales

- Contenido que ofrezca la compra, venta, tráfico o solicitud de bienes adquiridos ilegalmente o falsificados
- Contenido que proporcione instrucciones sobre cómo llevar a cabo actividades delictivas
- Contenido que muestre, solicite, promueva, normalice o ensalce actos sexuales o tocamientos no consentidos, incluyendo la violación y la agresión sexual
- Contenido que muestre, solicite, promueva, normalice o ensalce compartir imágenes íntimas no consentidas, desnudos, incluyendo imágenes sexuales registradas, creadas o compartidas sin consentimiento
- Contenido que muestre, promueva, normalice o ensalce la violencia sexual
- Contenido que muestre, promueva o ensalce la solicitud sexual, incluyendo el ofrecimiento o la solicitud de parejas sexuales, conversaciones por chat o imágenes sexuales, servicios sexuales, contenidos sexuales premium o sexcamming
- Contenido que promocióne o publicite otras marcas no relacionadas a Banco Pichincha C.A.

#### SOBRE EL PREMIO:

- El BANCO entregará cinco (5) bonos, por un monto de USD 250.00 cada uno, depositados en una cuenta de ahorros del BANCO.

#### **6. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS**

El premio se adjudicará a las cinco publicaciones con más “me gusta” que tengan el hashtag #celebradaahorrocomoungol en la red social TikTok. Para tal efecto, el BANCO verificará las publicaciones que contengan el hashtag mencionado anteriormente, y determinará del primer al quinto lugar que recibirán los premios.

Para la entrega del premio, el BANCO tomará contacto con el ganador en un término no superior a dos (2) días laborables, contados a partir de la fecha de la finalización de la presente campaña. En el caso de no ser localizado, que el ganador no dé respuesta a las comunicaciones del BANCO en dos (2) días, o que el ganador no comparezca a la agencia para la firma de la carta de autorización en dos (2) días a partir de la confirmación de datos, el premio será entregado al siguiente usuario que tenga más likes.

La adjudicación del premio señalado en el presente Instrumento se realizará única y exclusivamente al ganador, el que deberá contar con sus documentos de identificación, en plena vigencia o validez, además de una cuenta de ahorros en el BANCO donde se pueda acreditar el premio.

En caso de que el ganador del premio no sea cliente del BANCO, este deberá:

3. Abrir una cuenta de ahorros a través de una agencia o mediante el flujo digital [cuentasimple.pichincha.com](https://cuentasimple.pichincha.com) en un plazo máximo de un (1) día contados a partir de la fecha de finalización de la campaña. En el caso de que el ganador no abra la cuenta en el tiempo estipulado, el premio será entregado al siguiente usuario que tenga más likes. Notificar al Banco para proceder con la adjudicación del premio.

En caso que el ganador del premio sea un menor de edad, el procedimiento para la entrega del premio se hará de conformidad con la normativa vigente y se deberá contar con la presencia de su representante. Si el Banco considera que se debe cumplir algún requisito específico, se informará a los clientes en los medios de comunicación oficiales.

El BANCO efectuará la entrega del premio hasta dos (2) días laborales después de que el ganador haya firmado la carta de autorización de acreditación del premio. Para la entrega, el ganador deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en este instrumento.

El BANCO notificará a los ganadores de los premios, la forma y condiciones de entrega de las mismas.

## **7. DERECHOS DE IMAGEN**

El cliente que resulte ganador, autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

## **8. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

## **9. RESPONSABILIDADES DEL BANCO:**

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.

- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

## **10. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

## **11. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES**

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña.
- Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional y/o sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

## **12. DECLARACIONES GENERALES:**

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

Se debja expresa constancia que, los premios que se entregarán por medio de la presente campaña, son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

### **13. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN**

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

### **14. CANALES DE ATENCIÓN**

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a [www.pichincha.com](http://www.pichincha.com).